



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

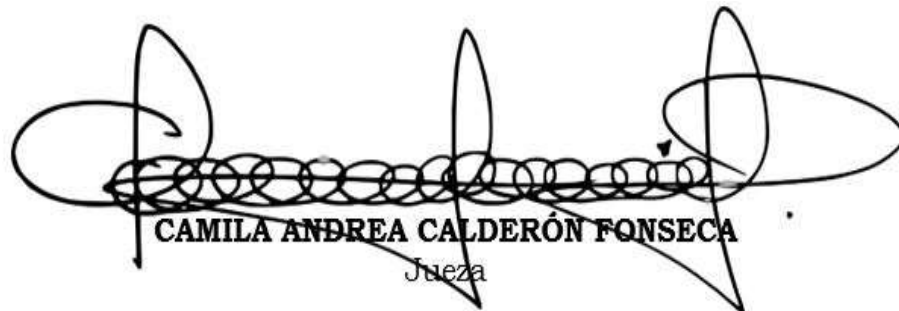
Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

**Ref. Ejecutivo – auto aprueba liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00742-00**

Vencido como se encuentra el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por el gestor judicial del banco ejecutante (*Archivo digital 015*), sin que hubiese sido objetada y por encontrarse ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN conforme a las previsiones del Artículo 446 numeral 3° del C.G.P.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 127 fijado hoy 14/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.



Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6431a350f4b14baa5cd8c29980e5203fadc13edf51508e2df139326eb8f30bbc

Documento generado en 13/09/2021 04:48:56 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>